



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos del día martes once de agosto del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia, el resultado del registro de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados, (más cinco Diputadas y cuatro Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Dulce Belén Uribe Mendoza, Tania López, Mónica Belén López Javier y Antonia Natividad Díaz Jiménez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión**. Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno si aprueban dispensar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA. 11 DE AGOSTO DE 2026.**

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Decreta: "2027, Año del Bicentenario del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca". **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis Bienestar del Personal Médico en Formación; del Título Cuarto Recursos Humanos para la Salud, de la Ley Estatal de Salud. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

adicionan las fracciones LI, LII y LIII al artículo 3º, y se adiciona el Título Décimo Octavo, de la Comunicación Interna, todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 27 fracción II; 282 párrafo tercero; 305 Bis párrafo tercero; 412 párrafo quinto; 412 Quinquies y, 412 Sexies, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 9; se adicionan la fracción III al artículo 1, la fracción XVII al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Fera Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 6 del artículo 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 6 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI y se adicionan la fracción VII y un último párrafo al artículo 300 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una porción normativa a la enumeración de los empleados de confianza del artículo 4o., y un párrafo al artículo 40, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 241 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Capítulo VII Bis "DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO", con artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quater y 52 Quinquies a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 98, la fracción IV del artículo 238 y la fracción V del artículo 241; y se adicionan la fracción IV Ter al artículo 4, una fracción XLVI al artículo 6, recorriéndose la actual fracción XLVI para quedar como XLVII, una fracción XXVIII al artículo 7, recorriéndose la actual fracción XXVIII para quedar como XXIX, los artículos 98 Bis, 98 Ter y 98 Quater, una fracción V al artículo 238 y una fracción VI al artículo 241, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **17.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

reforma: la fracción I del artículo 2, las fracciones II, V,

LXIV y LXV del artículo 4, fracción XXXIII del artículo 37,

primer párrafo del artículo 165, fracción V del artículo

166, primer párrafo del artículo 169; se adicionan: la

fracción XL recorriéndose la subsecuentes del artículo

4, Capítulo I Bis de la Micromovilidad Eléctrica, artículos

24 Quinques, 24 Quaterdecies, 24 Quindecies, un

segundo y tercer párrafo a la fracción XXXIII del

artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de

Oaxaca; y se reforma: la fracción IV del artículo 3, la

fracción I y II del artículo 36, párrafo primero, las

fracciones I, III y segundo párrafo del artículo 53; se

adicionan: un segundo párrafo al artículo 38, el

artículo 47 Quinques de la Ley de Tránsito y Vialidad

del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada María Francisca Antonio

Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo

del artículo 57 de la Ley de los Derechos de Niñas,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **19.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Inciso C del tercer párrafo del artículo 7 de

la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. **20.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXIII Bis del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III, X y XI del artículo 3, fracciones I, IX, X y XI del artículo 5, la denominación del Capítulo II del Título Cuarto

denominado "Del Sistema Estatal de Economía Circular , Atribuciones, Distribución de Competencias y Coordinación", fracciones I, VII, XII y XIII del artículo 8,

fracciones VIII y IX del artículo 12, fracciones VI y VII del artículo 14, fracción III del artículo 29, el artículo 32, fracciones IX y X del artículo 34; y se ADICIONAN, un

tercer párrafo al artículo 1, la fracción XII al artículo 3,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII al artículo 5; artículo 6 Bis y 6 Ter, fracciones XIV y XV al artículo 8, fracciones X, XI, XII y XIII al artículo 12, fracciones VIII, IX y X al artículo 14, artículo 14 Bis, fracciones IV y V al artículo 29, las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX al artículo 34, el artículo 34 Bis, al Título Cuarto el CAPITULO III Bis denominado "DE LA GRADUALIDAD" con su artículos 52 Bis y 52 Ter a la Ley Estatal de Economía Circular; se reforman la fracción LV del artículo 4, la fracción X del artículo 9, las fracciones VI y VII del artículo 21 y el primer párrafo del artículo 24; y se ADICIONAN la fracción XI al artículo 9, la fracción VIII al artículo 21, al Título Tercero el CAPITULO I Bis denominado "Del Aprovechamiento Sustentable en las Actividades Económicas" con sus artículos 101 Bis y 101 Ter a todas a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones IV, XXXIV, LV del artículo 5, las fracciones XI y XII del artículo 6, la fracción I del artículo 34 y las fracciones III y IV del artículo 107, y se ADICIONAN la fracción LVI al artículo 5, la fracción XIII al artículo 6, el artículo 76 Bis y la fracción V al artículo 107 todas a la Ley para la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

22. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se REFORMA la fracción XXII del artículo 17 Ter, la fracción III del artículo 29, la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 30, la denominación del Capítulo Cuarto, el artículo 37, las fracción I y el penúltimo párrafo del artículo 38, el primero y segundo párrafo del artículo 40, las fracciones XIII, XXI y XXII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 41, las fracciones III, IV, V y XXXI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 56, y las fracciones I del artículo 110; se Adicionan un segundo párrafo al artículo 17 Sexies, la fracción VII así como un párrafo del artículo 30, un segundo párrafo al artículo 37, la fracción V del artículo 38, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 41, y la fracción XXXII al artículo 56 y la fracción VII un penúltimo y último párrafo del artículo 110; se derogan las fracciones II, III y IV del artículo 38, todos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca; se reforma las fracción XXIII recorriéndose en su orden la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

subsecuente; se Adicionan los incisos a), b), c), d), y e), así como un último párrafo a la fracción XXIII la fracción XXIV del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se Adiciona el artículo 8 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI y se adicionan los incisos d) y e) a la fracción VI del artículo 16 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de la Entidad Oaxaqueña, para que, se abstengan de adquirir y usar productos, envases o embalajes de un solo uso que estén elaborados con tereftalato de polietileno, poliestireno expandido o polietileno, tal como lo establece el 68 Bis



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **25.** Proposición con Punto de

Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Finanzas, C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín, a realizar las adecuaciones presupuestarias, priorizaciones del gasto y provisiones financieras necesarias, en los Presupuestos de Egresos de los Ejercicios Fiscales 2027, y 2028, con la finalidad que, en el presente sexenio, se culmine la construcción y se garantice la puesta en marcha de Hospitales, Centros de Salud y, demás infraestructura hospitalaria que permanece inconclusa de los sexenios 2004 - 2010 y 2010 - 2016. **26.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, Dra. Fernanda Chávez Cruz, así como al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, para que a través de las Dependencias Educativas y, Subsistemas Públicos que la conforman, informen y aclaren públicamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la metodología, criterios, procedimientos y mecanismos empleados en la estrategia "mi derecho, mi lugar", para la asignación de espacios de matrícula escolar en el reciente proceso de admisión 2026-2027, ello con el fin de despejar dudas e incertidumbres que ha causado las inconsistencias, confusión e inconformidades reportadas por aspirantes, madres y padres de familia. Asimismo, se les exhorta a implementar de manera inmediata mecanismos extraordinarios de atención, aclaración y, en su caso, reasignación, que garanticen que ninguna persona aspirante que haya cumplido con los requisitos y plazos establecidos quede privada de su derecho a continuar sus estudios de educación media superior por errores administrativos, fallas en las plataformas digitales, información insuficiente o deficiencias en la coordinación entre las Autoridades y Subsistemas Educativos. **27.** Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, a fin de que explique cuál fue la metodología a seguir para haber publicado los resultados del Programa "mi derecho, mi lugar", en el que no se garantizó la protección de los datos personales de las y los adolescentes aspirantes y, se difundió información que permitió su identificación directa o indirecta sin que se privilegiara el derecho a la privacidad. Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Buen Gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue de oficio o conforme a los procedimientos legales aplicables, si el tratamiento y la difusión de la clave única de registro de población (CURP) de las y los adolescentes, realizada con motivo de la publicación de los resultados del programa "mi derecho, mi lugar", se ajustó a los principios de minimización y datos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

disociados litud, finalidad, lealtad, consentimiento,
calidad, proporcionalidad, información,

responsabilidad y seguridad previstos en la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y
en la Legislación aplicable en Materia de Protección
de Datos Personales, y en su caso, determine las
medidas correctivas y de apremio que correspondan
para garantizar la tutela efectiva del derecho a la
privacidad y al interés superior de la niñez. **28.**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas
integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e
Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, exhorta. **Primero.-** al Instituto
Estatl Electoral y de Participación Ciudadana de
Oaxaca; a la Fiscalía Especializada en Materia de
Delitos Electorales; y a los Partidos Políticos Nacionales,
y en su caso los locales, para que expidan de
inmediato, Lineamientos para la Revisión del
Procedimiento 8 de 8 en el Proceso Electoral 2026 -
2027, que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y
erradiquen la violencia política contra las mujeres en
razón de género. **Segundo.** A la Defensoría de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, investigar de oficio, las presuntas violaciones a derechos humanos, cometidos en contra de las mujeres con participación política en la sociedad, derivados de actos u omisiones de Autoridades Administrativas, Electorales, Servidores Públicos del Estado o Municipios y particulares, que lastimen la dignidad humana de las mujeres. Tercero. A la Unidad de la Policía Cibernética, para que investigue a toda persona Servidora Pública, Funcionaria, Militante, Simpatizante y Ciudadanía en general, que emita mediante el uso de las tecnologías, expresiones de odio, discriminación o burlas que denigren o lastimen a las mujeres con participación política. Lo anterior, con la finalidad de generar una concientización de prevención y eliminación de todo tipo de violencia política en razón de género. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ámbito de sus atribuciones, intensifique durante la temporada de regreso a clases los operativos de verificación y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta de útiles escolares, uniformes, calzado, mochilas y demás artículos escolares, a fin de garantizar el respeto a los precios exhibidos, promociones y ofertas, así como fortalecer la orientación y atención a las personas consumidoras mediante la difusión de los canales de denuncia y la atención oportuna de las quejas que se presenten. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades legales, a través de sus Institutos Municipales de la Juventud, en el marco de los Días Internacional (12 de agosto), Nacional (13 de septiembre) y Estatal (13 de septiembre) de las Juventudes; implementen políticas públicas, programas, servicios y acciones que beneficien a las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

juventudes oaxaqueñas, las cuales deberán ser inclusivas y en congruencia con su edad, indistintamente de su género, su estado civil, origen étnico, orientación sexual, raza, circunstancia social o de salud, religión o cualquier otra; con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos y el principio del interés superior de las juventudes. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdiviezo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a valorar la implementación de mecanismos de apoyo, facilidades administrativas, estímulos fiscales o esquemas de acompañamiento para las personas beneficiarias del programa vivienda para el bienestar.

32. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)
Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los Artículos Transitorios Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto al

Decreto 737, aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no reelegir ni ratificar al Ciudadano José Luis Ríos Cruz, en el Cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XII del artículo 6, la fracción VII del artículo 16 y la fracción II del artículo 219, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a informar de manera precisa a las personas solicitantes sobre las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acciones de supervisión realizadas a la Federación Mexicana de Taekwondo, a garantizar que los procesos selectivos y convocatorias se realicen bajo Principios de Legalidad, Equidad y no Discriminación, y a implementar medidas inmediatas para evitar afectaciones a niñas, niños y jóvenes deportistas, particularmente del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cleotilde Salazar Santiago, para asumir el cargo de Regidora de Obras Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo del veintisiete de junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiocho. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de Guadalupe Nogales, perteneciente al Municipio de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoápam,
Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y**

ASUNTOS INTERNACIONALES. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del expediente número 22 de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto total y definitivamente concluido. **33. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 179 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 155 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **c)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente HCEO/LXVI/CPAPJ/075/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024,
297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024,
310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024,
316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024,
321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024,
334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024,
349/2024, 350/2024, 351/2024, y 352/2024 del Índice de
la Comisión Permanente de Administración y
Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta
Legislatura Constitucional del Estado. **e)** Declaratoria
de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con
Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena
el Archivo como asunto total y definitivamente
concluido el Expediente 106/2025, del Índice de la
Comisión Permanente de Administración y Procuración
de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura
Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE
AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad
en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de
Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura
del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO) para que, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia sanitaria, fortalezca y ejecute de manera inmediata y sistemática las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad respecto de los establecimientos y máquinas de auto despacho dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los límites permisibles de calidad de la NOM-127-SSA1-2021, y las condiciones de asepsia que dicta la NOM-201-SSA1-2015, debiendo aplicar de forma inmediata las medidas de seguridad previstas en el artículo 404 de la Ley General de Salud, ante la detección de riesgos inminentes a la salud pública.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el Expediente 21 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Torres Martínez, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinte de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Coquito, perteneciente al Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "La Divina Providencia", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Guadalupe del Río", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Buena Vista", perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Santa Cruz Verde", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Reforma Juquila", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. **i)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Juan Tagui, perteneciente al Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un Programa Emergente de Bacheo, Conservación y Sellado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Asfáltico en la Carretera Federal 131, específicamente en el tramo Zimatlán de Álvarez – Villa Sola de Vega, con la finalidad de garantizar la seguridad vial, preservar la conectividad regional y prevenir daños mayores ante el avance de la temporada de lluvias.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la “Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca” emitida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en el Capítulo D, de su Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet; para que, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los Centros de Reinserción Social, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

indispensables, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público. Asimismo, instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que durante el proceso de estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado, se valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, y se generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste. De igual forma, designa a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación o su Secretaría Técnica, para que sirvan de enlace entre el Congreso del Estado de Oaxaca y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en la atención que se dé al Informe Especial IE-13/2025, del MNPT. En consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 93, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir el Decreto Especial que le autorice el monto solicitado al Hospital para la Niñez Oaxaqueña “Doctor Guillermo Zárate Mijangos”, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para liquidar las condenas económicas a favor de la C. Graciela Alejandra Vásquez Salinas, Decretadas en el Laudo emitido en el Expediente Laboral número 220/2019(4), del Índice de la Junta Especial número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 88, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, determina improcedente aprobar recursos económicos, al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, que serán destinados al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Julio Sergio Romero Estudillo, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 73/2009, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 89, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto Especial para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cual se le autorice una partida presupuestal extraordinaria al Municipio de Villa de Etla, Oaxaca, destinado al pago de diversos Laudos y Sentencias. Así mismo, es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

improcedente, incluir un monto especial en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2027; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 90, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2026, destinada al pago de las condenas decretadas en el Expediente número 33/2025, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa, por un monto de \$ 4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos, 00/100 M.N.) y, el Expediente número 114/2025, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos, 00/100 M.N.); en consecuencia, ordena el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Archivo definitivo del Expediente número 91, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$642,960.18 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos, 18/100 M.N.), que será destinado al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Rubén Isaías Espinosa Guzmán, decretadas en la Sentencia dictada en el Juicio de Nulidad número 121/2019, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 92, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **g)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente atender lo peticionado en el escrito sin número y sin fecha, suscrito por los Concejales Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, dado que no acreditan su representatividad, ni su personalidad con la que hacen su petición; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 94, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **h)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca,

una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de \$179,635.35/100 (ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos, 35/100 M.N.), destinada exclusivamente al pago del Laudo dictado dentro del Expediente 13/2009, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 95, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los Pueblos y Comunidades Mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población. **34.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que, el Acta de las Sesión de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión mencionada, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número SJG/00167/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la localidad de la "Lomeria", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, para lo cual, remite la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Oficio número SJG/000168/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Coyol Seco", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, para lo cual, remite la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)** Oficio número SJG/00165/2026, recibido en la Secretaría de Servicios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentarios el día tres de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación Política de Núcleo Rural a la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de “Barrio Alvarado”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, para lo cual, remite la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04)** Oficio número SJG/00164/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la localidad de “Vista Hermosa”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, para lo cual, remite la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibido y para su atención, se turna a la Comisión

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05) Oficio

número SJG/00166/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Barrio San Antonio", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, para lo cual, remite la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de**

recibido y para su atención, se turna a la Comisión

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06) Oficio

número SJG/00162/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Pachiñe Encinal", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juchitán, Oaxaca, para lo cual, remite la documentación correspondiente a fin de que se emita

la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07) Oficio

número VTU/PM/045/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de agosto del

año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Municipio Villa Tejupam de la Unión,

Teposcolula, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, aprobado en Sesión de

Cabildo de fecha diez de marzo del dos mil veintiséis para su conocimiento, efectos legales y administrativos

conducentes. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de**

Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 08) Oficio

número LXVI/JUCOPO/TCN/303/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de

agosto del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política de la

LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número

IEEPCO/PCG/1391/2026, signado por la Consejera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual, informa el contenido de la circular INE/UTVOPL/110/2026, y de la Resolución INE/CG478/2026, por la que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinó fechas homologadas por bloques para la conclusión de las precampañas y la etapa para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2026-2027. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura. 09)** Oficio número MTDV/546/SM/273/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de agosto del año en curso, con el cual el Presidente Municipal Constitucional de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, informa sobre la Renuncia del Ciudadano Florencio Contreras Sosa, al cargo de Regidor de Obras Públicas y solicita se declare procedente la misma, por lo anterior en Sesión Extraordinaria de Cabildo, se le tomó Protesta de Ley al Ciudadano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Perfecto Ruíz Sosa, para ocupar dicho cargo, por lo cual remite la documentación correspondiente a fin

de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de recibido y para su**

atención, se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios. 10) Oficio número

SM/257/2026, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el día cinco de agosto del año en

curso, con el cual, integrantes del H. Ayuntamiento de

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, solicitan una

partida presupuestal, a fin de liquidar la condena

económica a la que fue condenado este

Ayuntamiento, dictada en la Ejecutoria de Amparo

del Expediente 283/2023, radicado en el Juzgado

Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca,

por la cantidad de \$289,099.73 (doscientos ochenta y

nueve mil noventa y nueve pesos 73/100 M.N), en

beneficio del Ciudadano Antonio Vargas Yescas. **Se**

acusa de recibido y para su atención, se turna a la

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el día cinco de agosto del año en

curso, suscrito por el Comisionado Municipal Provisional



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, por el que solicita la autorización de una ampliación presupuestaria extraordinaria para dar cumplimiento a la Sentencia Ejecutoriada dictada en el Juicio de Amparo 709/2023, derivada del pago de las estimaciones números 8, 9 y 10 (finiquito), por las cantidades de \$2,747,863.40 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 40/100 M.N.), \$744,756.40 (Setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.) y \$412,358.93 (Cuatrocientos doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos 93/100 M.N.), respectivamente, así como el pago de los gastos financieros correspondientes, manifestando que el Municipio carece de suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a dicha resolución, por lo que solicita la asignación de recursos extraordinarios. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 12)** Oficio número MSJA/PM/0731/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Jacinto Amilpas, Centro,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, remite la Licencia indefinida presentada por el Ciudadano Misael Olmedo Avendaño, al cargo de Regidor de Obras Públicas, Infraestructura y Desarrollo Urbano, para efectos de su ratificación por esta Soberanía y la emisión del Decreto correspondiente, informando además que el Cabildo llamó al Suplente Ciudadano Lucio Cristóbal Sánchez Morales, quien rindió la Protesta de Ley para asumir dicho cargo, remitiendo la documentación correspondiente para los efectos legales conducentes. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de agosto del año en curso, con el cual, la Ciudadana Indígena María Magdalena Rojas Rojas, habitante de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca, solicita la Revocación de Mandato del Presidente Municipal Constitucional de dicho Ayuntamiento, para el periodo legal 2025-2027. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14)** Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/309/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día seis de agosto del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite el Oficio MSCX/SM/297/2026, suscrito por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, mediante el cual, remite a esta Soberanía la copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del 31 de julio del año en curso, que contiene el Acuerdo aprobado para la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todas las Instituciones Educativas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** 15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, Oaxaca, remite la Renuncia de la Sindica Municipal, la Ciudadana Aurora Duran Lozano. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 16) Oficio número 15/SCT/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

agosto del año en curso, con el cual, la Ciudadana Electa del Municipio de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca, remite Comunicado de cambio de Autoridades Municipales elegidas por Asamblea Comunitaria de fecha dos de agosto del presente año, para concluir la Administración Municipal 2026-2028. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

III. En relación al presente punto, la Presidenta de la Mesa Directiva, concede el uso de la voz a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expuso su efeméride. Al terminar su participación, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - -

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Decreta: "2027, Año del Bicentenario del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca". En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, terminada su intervención, se instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adiciona el Capítulo III Bis Bienestar del Personal

Médico en Formación; del Título Cuarto Recursos

Humanos para la Salud, de la Ley Estatal de Salud. En

seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la

Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los

fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de

Decreto. Al finalizar su intervención, la Diputada

Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa**

con Proyecto de Decreto y con fundamento en el

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Morena, por el que se adicionan las

fracciones LI, LII y LIII al artículo 3º, y se adiciona el

Título Décimo Octavo, de la Comunicación Interna,

todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la venia de la Diputada Presidenta, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al culminar su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -**

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 27 fracción II; 282 párrafo tercero; 305 Bis párrafo tercero; 412 párrafo quinto; 412 Quinquies y, 412 Sexies, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente subió a Tribuna y con la venia de la Presidencia, apoyado de un material videográfico, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la**
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 9; se adicionan la fracción III al artículo 1, la fracción XVII al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente subió a Tribuna con la venia de la Presidencia, en la que expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez,
Adolescencia y Juventudes. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 6 del artículo 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta instruyó: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Posteriormente, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 6 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI y se adicionan la fracción VII y un último párrafo al artículo 300 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**
**Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una porción normativa a la enumeración de los empleados de confianza del artículo 4o., y un párrafo al artículo 40, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

En seguida, la Diputada Presidenta dispuso: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 241 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, hace uso de la voz y expone los razonamientos y fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la presentación, las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, María Francisca Antonio Santiago y Melina Hernández Sosa, piden al Diputado Promovente, su anuencia para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

trámites administrativos correspondientes y dispuso:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de

Decreto y con fundamento en el primer párrafo del

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión

Permanente Administración y Procuración de Justicia. -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo

Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Capítulo

VII Bis "DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA

ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO", con artículos

52 Bis, 52 Ter, 52 Quater y 52 Quinquies a la Ley de

Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

Posteriormente, la Diputada Promovente con la

autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva,

sube a la Tribuna y expone los fundamentos de su

Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la

presentación, la Diputada María Francisca Antonio

Santiago y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, piden a

la Diputada Promovente, su anuencia para suscribir su

Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

autorizado. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y se dispuso: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -**

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 98, la fracción IV del artículo 238 y la fracción V del artículo 241; y se adicionan la fracción IV Ter al artículo 4, una fracción XLVI al artículo 6, recorriéndose la actual fracción XLVI para quedar como XLVII, una fracción XXVIII al artículo 7, recorriéndose la actual fracción XXVIII para quedar como XXIX, los artículos 98 Bis, 98 Ter y 98 Quater, una fracción V al artículo 238 y una fracción VI al artículo 241, todos de la Ley del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, sube a la Tribuna y expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la presentación, la Diputada Melina Hernández Sosa, y el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, solicitan a la Diputada Promovente, su anuencia para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruyó: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -**

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma: la fracción I del artículo 2, las fracciones II, V, LXIV y LXV del artículo 4, fracción XXXIII del artículo 37, primer párrafo del artículo 165, fracción V del artículo 166, primer párrafo del artículo 169; se adicionan: la fracción XL recorriéndose la subsecuentes del artículo 4, Capítulo I Bis de la Micromovilidad Eléctrica, artículos 24 Quinques, 24 Quaterdecies, 24 Quindecies, un segundo y tercer párrafo a la fracción XXXIII del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se reforma: la fracción IV del artículo 3, la fracción I y II del artículo 36, párrafo primero, las fracciones I, III y segundo párrafo del artículo 53; se adicionan: un segundo párrafo al artículo 38, el artículo 47 Quinques de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su exposición, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 57 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente hizo uso de la voz con la anuencia de la Presidencia de la Mesa Directiva, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Una vez terminada su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **Acúcese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - - - -**

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se

reforma el Inciso C del tercer párrafo del artículo 7 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **Acútese**

de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones. - - - - -

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXIII Bis del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Jimena Yamil Arroyo Juárez, pide a la Diputada Promovente, su autorización para suscribir su Iniciativa

con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruyó:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - - -

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III, X y XI del artículo 3, fracciones I, IX, X y XI del artículo 5, la denominación del Capítulo II del Título Cuarto denominado "Del Sistema Estatal de Economía Circular, Atribuciones, Distribución de Competencias y Coordinación", fracciones I, VII, XII y XIII del artículo 8, fracciones VIII y IX del artículo 12, fracciones VI y VII del artículo 14,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción III del artículo 29, el artículo 32, fracciones IX y X del artículo 34; y se ADICIONAN, un tercer párrafo al artículo 1, la fracción XII al artículo 3, las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII al artículo 5; artículo 6 Bis y 6 Ter, fracciones XIV y XV al artículo 8, fracciones X, XI, XII y XIII al artículo 12, fracciones VIII, IX y X al artículo 14, artículo 14 Bis, fracciones IV y V al artículo 29, las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX al artículo 34, el artículo 34 Bis, al Título Cuarto el CAPITULO III Bis denominado "DE LA GRADUALIDAD" con su artículos 52 Bis y 52 Ter a la Ley Estatal de Economía Circular; se reforman la fracción LV del artículo 4, la fracción X del artículo 9, las fracciones VI y VII del artículo 21 y el primer párrafo del artículo 24; y se ADICIONAN la fracción XI al artículo 9, la fracción VIII al artículo 21, al Título Tercero el CAPITULO I Bis denominado "Del Aprovechamiento Sustentable en las Actividades Económicas" con sus artículos 101 Bis y 101 Ter a todas a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones IV, XXXIV, LV del artículo 5, las fracciones XI y XII del artículo 6, la fracción I del artículo 34 y las fracciones III y IV del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 107, y se ADICIONAN la fracción LVI al artículo 5, la fracción XIII al artículo 6, el artículo 76 Bis y la fracción V al artículo 107 todas a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

A continuación, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al concluir la presentación, la Diputada Presidenta dispuso: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -**

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se REFORMA la fracción XXII del artículo 17 Ter, la fracción III del artículo 29, la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 30, la Denominación del Capítulo Cuarto, el artículo 37, la fracción I y el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

penúltimo párrafo del artículo 38, el primero y segundo párrafo del artículo 40, las fracciones XIII, XXI y XXII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 41, las fracciones III, IV, V y XXXI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 56, y las fracciones I del artículo 110; se Adicionan un segundo párrafo al artículo 17 Sexies, la fracción VII así como un párrafo del artículo 30, un segundo párrafo al artículo 37, la fracción V del artículo 38, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 41, y la fracción XXXII al artículo 56 y la fracción VII un penúltimo y último párrafo del artículo 110; se derogan las fracciones II, III y IV del artículo 38, todos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca; se reforma la fracción XXIII recorriéndose en su orden la subsecuente; se Adicionan los incisos a), b), c), d), y e), así como un último párrafo a la fracción XXIII la fracción XXIV del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se Adiciona el artículo 8 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la**

Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI y se adicionan los incisos d) y e) a la fracción VI del artículo 16 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de la Entidad Oaxaqueña, para que, se abstengan de adquirir y usar productos, envases o embalajes de un solo uso que estén elaborados con tereftalato de polietileno, poliestireno expandido o polietileno, tal como lo establece el 68 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. En seguida, la Diputada Eva Diego Cruz, con la autorización de la Vicepresidencia, en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo. Terminada su participación, la Vicepresidencia, informa al Pleno que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y atendiendo a que no existe alguna participación, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Vicepresidencia, somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones solicita al Pleno que quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A Y

Por lo cual, la Vicepresidencia, informa que se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado
se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Finanzas, C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín, a realizar las adecuaciones presupuestarias, priorizaciones del gasto y provisiones financieras necesarias, en los Presupuestos de Egresos de los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028, con la finalidad de que, en el presente sexenio, se culmine la construcción y se garantice la puesta en marcha de Hospitales, Centros de Salud y, demás infraestructura hospitalaria que permanece inconclusa de los sexenios 2004 - 2010 y 2010 - 2016. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer**

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda. - - -

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pinedo Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca, Dra. Fernanda Chávez Cruz, así como al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, para que a través de las Dependencias Educativas y, Subsistemas Públicos que la conforman, informen y aclaren públicamente en el ámbito de sus respectivas competencias, la metodología, criterios, procedimientos y mecanismos empleados en la estrategia "mi derecho, mi lugar", para la asignación de espacios de matrícula escolar en el reciente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

proceso de admisión 2026-2027, ello con el fin de despejar dudas e incertidumbres que ha causado las inconsistencias, confusión e inconformidades reportadas por aspirantes, madres y padres de familia. Asimismo, se les exhorta a implementar de manera inmediata mecanismos extraordinarios de atención, aclaración y, en su caso, reasignación, que garanticen que ninguna persona aspirante que haya cumplido con los requisitos y plazos establecidos quede privada de su derecho a continuar sus estudios de educación media superior por errores administrativos, fallas en las plataformas digitales, información insuficiente o deficiencias en la coordinación entre las Autoridades y Subsistemas Educativos. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena:

Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la
Comisión Permanente de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación. - - - - -**

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Secretaria de Educación del Estado de Oaxaca, Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, a fin de que explique cuál fue la metodología a seguir para haber publicado los resultados del Programa "mi derecho, mi lugar", en el que no se garantizó la protección de los datos personales de las y los adolescentes aspirantes y, se difundió información que permitió su identificación directa o indirecta sin que se privilegiara el derecho a la privacidad. Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Buen Gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue de oficio o conforme a los procedimientos legales aplicables, si el tratamiento y la difusión de la clave única de registro de población



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(CURP) de las y los adolescentes, realizada con motivo de la publicación de los resultados del programa "mi derecho, mi lugar", se ajustó a los principios de minimización y datos disociados lícitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, responsabilidad y seguridad previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Legislación aplicable en Materia de Protección de Datos Personales, y en su caso, determine las medidas correctivas y de apremio que correspondan para garantizar la tutela efectiva del derecho a la privacidad y al interés superior de la niñez. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expuso los fundamentos de Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las

Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta.

Primero.- Al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales; y a los Partidos Políticos Nacionales, y en su caso los locales, para que expidan de inmediato, Lineamientos para la Revisión del Procedimiento 8 de 8 en el Proceso Electoral 2026 - 2027, que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. **Segundo.** A la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, investigar de oficio, las presuntas violaciones a derechos humanos, cometidos en contra de las mujeres con participación política en la sociedad, derivados de actos u omisiones de Autoridades Administrativas, Electorales, Servidores Públicos del Estado o Municipios y particulares, que lastimen la dignidad humana de las mujeres. **Tercero.** A la Unidad de la Policía Cibernética,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para que investigue a toda persona Servidora Pública, Funcionaria, Militante, Simpatizante y Ciudadanía en general, que emita mediante el uso de las tecnologías, expresiones de odio, discriminación o burlas que denigren o lastimen a las mujeres con participación política. Lo anterior, con la finalidad de generar una concientización de prevención y eliminación de todo tipo de violencia política en razón de género. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, acompañada de las Diputadas integrantes de la Comisión citada, y de las Diputadas que integran la presente Legislatura, expuso los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, el Diputado Vicepresidente, informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y atendiendo a que no existe alguna participación, en votación económica, pide a quienes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que **se aprueba con treinta y cuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Vicepresidencia , somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones solicita al Pleno que quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Vicepresidencia, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, la Vicepresidencia, informa que se aprueba con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en el ámbito de sus atribuciones, intensifique durante la temporada de regreso a clases los operativos de verificación y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta de útiles escolares, uniformes, calzado, mochilas y demás artículos escolares, a fin de garantizar el respeto a los precios exhibidos, promociones y ofertas, así como fortalecer la orientación y atención a las personas consumidoras mediante la difusión de los canales de denuncia y la atención oportuna de las quejas que se presenten. Enseguida, la Diputada Presidenta instruyó: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e
Innovación. - - - - -**

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades legales, a través de sus Institutos Municipales de la Juventud, en el marco de los días internacional (12 de agosto), nacional (13 de septiembre) y estatal (13 de septiembre) de las juventudes, implementen políticas públicas, programas, servicios y acciones que beneficien a las juventudes oaxaqueñas, las cuales deberán ser inclusivas y en congruencia con su edad, indistintamente de su género, su estado civil, origen étnico, orientación sexual, raza, circunstancia social o de salud, religión o cualquier otra; con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos y el principio del interés superior de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

juventudes. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y atendiendo a que no existe alguna participación, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta, somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones solicita al Pleno que quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida,

instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra.

Por lo cual, la Diputada Presidenta, informa que se aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdiviezo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a valorar la implementación de mecanismos de apoyo, facilidades administrativas, estímulos fiscales o esquemas de acompañamiento para las personas beneficiarias del programa vivienda para el bienestar. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**

**turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda.** En

seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que
se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - -

**XXXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN
SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada
Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite
con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en
términos del artículo 113 del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
que establece dar lectura a los documentos que les
hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la
lectura de los documentos que dieron lugar a los
Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la
lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y
Acuerdos respectivos; y solo se pongan a
consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos
correspondientes; por lo anterior, en votación
económica solicita a las Diputadas y a los Diputados
que quienes estén por la afirmativa se sirvan
manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los Artículos Transitorios Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto al Decreto 737, aprobado por la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, quien en su carácter de Promovente, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa, que consideró sirvieron de sustento para que la Comisión Dictaminadora, resolviera en sentido positivo, al mismo tiempo que agradeció a la Comisión por el apoyo brindado. Enseguida, la Diputada Presidenta, y al no contar con mas participaciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría, en cumplimiento a la indicación de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no reelegir ni ratificar al Ciudadano José Luis Ríos Cruz, en el Cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y atendiendo a que no existe ninguna participación, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE**. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XII del artículo 6, la fracción VII del artículo 16 y la fracción II del artículo 219, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no existe ninguna participación, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a informar de manera precisa a las personas solicitantes sobre las acciones de supervisión realizadas a la Federación Mexicana de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Taekwondo, a garantizar que los procesos selectivos y convocatorias se realicen bajo Principios de Legalidad, Equidad y no Discriminación, y a implementar medidas inmediatas para evitar afectaciones a niñas, niños y jóvenes deportistas, particularmente del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no existe ninguna participación, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y

cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta**

declara aprobado en lo general y en lo particular con

treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena

notificar a las Instancias correspondientes para los

efectos legales correspondientes. Acto seguido, la

Secretaría en atención a la encomienda de la

Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

declara procedente la designación de la Ciudadana

Cleotilde Salazar Santiago, para asumir el cargo de

Regidora de Obras Municipal del Honorable

Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Distrito de

Huajuapán, Oaxaca, para el periodo del veintisiete de

junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de

diciembre del dos mil veintiocho. Posteriormente, la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,

y al no existir solicitud de intervención alguna, sometió



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. b) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de Guadalupe Nogales, perteneciente al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna solicitud de intervención, motivo por el cual, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así también, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del expediente número 22 de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto total y definitivamente concluido. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y dado que no se registró participación alguna,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y en virtud de no registrarse alguna participación la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las áreas correspondientes y realizar los trámites administrativos respectivos.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XXXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procedió a informar al Pleno que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establecen la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 179 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 155 del Código Familiar para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente HCEO/LXVI/CPAPJ/075/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024,
291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024,
300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024,
311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024,
317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024,
325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024,
336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024,
350/2024, 351/2024, y 352/2024 del Índice de la
Comisión Permanente de Administración y Procuración
de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura
Constitucional del Estado. **e)** Declaratoria de
Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con
Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena
el Archivo como asunto total y definitivamente
concluido el Expediente 106/2025, del Índice de la
Comisión Permanente de Administración y Procuración
de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura
Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE
AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad
en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de
Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO) para que, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia sanitaria, fortalezca y ejecute de manera inmediata y sistemática las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad respecto de los establecimientos y máquinas de auto despacho dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los límites permisibles de calidad de la NOM-127-SSA1-2021, y las condiciones de asepsia que dicta la NOM-201-SSA1-2015, debiendo aplicar de forma inmediata las medidas de seguridad previstas en el artículo 404 de la Ley General de Salud, ante la detección de riesgos inminentes a la salud pública.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el Expediente 21 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Torres Martínez, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinte de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta Concejal Suplente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Coquito, perteneciente al Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "La Divina Providencia", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Guadalupe del Rio", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Buena Vista", perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Santa Cruz Verde", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Reforma Juquila”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Juan Tagui, perteneciente al Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un Programa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Emergente de Bacheo, Conservación y Sellado Asfáltico en la Carretera Federal 131, específicamente en el tramo Zimatlán de Álvarez – Villa Sola de Vega, con la finalidad de garantizar la seguridad vial, preservar la conectividad regional y prevenir daños mayores ante el avance de la temporada de lluvias.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la “Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca” emitida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el Capítulo D, de su Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet; para que, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los Centros de Reinserción Social, para que cuenten con los recursos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público. Asimismo, instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que durante el proceso de estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado, se valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, y se generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste. De igual forma, designa a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación o su Secretaría Técnica, para que sirvan de enlace entre el Congreso del Estado de Oaxaca y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la atención que se dé al Informe Especial IE-13/2025, del MNPT. En consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 93, del Índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose

como asunto total y definitivamente concluido. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir el Decreto Especial que le autorice el monto solicitado al Hospital para la Niñez Oaxaqueña "Doctor Guillermo Zárate Mijangos", Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para liquidar las condenas económicas a favor de la C. Graciela Alejandra Vásquez Salinas, Decretadas en el Laudo emitido en el Expediente Laboral número 220/2019(4), del Índice de la Junta Especial número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 88, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar recursos económicos, al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, que serán destinados al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Julio Sergio Romero Estudillo, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 73/2009, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 89, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto Especial para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cual se le autorice una partida presupuestal extraordinaria al Municipio de Villa de Etla, Oaxaca, destinado al pago de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

diversos Laudos y Sentencias. Así mismo, es improcedente, incluir un monto especial en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2027; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 90, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2026, destinada al pago de las condenas decretadas en el Expediente número 33/2025, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa, por un monto de \$ 4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos, 00/100 M.N.) y, el Expediente número 114/2025, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de \$ 4,000.00 (cuatro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mil pesos, 00/100 M.N.); en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 91, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$642,960.18 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos, 18/100 M.N.), que será destinado al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Rubén Isaías Espinosa Guzmán, decretadas en la Sentencia dictada en el Juicio de Nulidad número 121/2019, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 92, del Índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose

como asunto total y definitivamente concluido. **g)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente atender lo peticionado en el escrito sin número y sin fecha, suscrito por los Concejales Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, dado que no acreditan su representatividad, ni su personalidad con la que hacen su petición; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 94, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **h)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto para el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de \$179,635.35/100 (ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos, 35/100 M.N.), destinada exclusivamente al pago del Laudo dictado dentro del Expediente 13/2009, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 95, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los Pueblos y Comunidades Mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. - - - - -

XXXIV. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Vanessa Rubí Ojeda Mejía**, quien inicia su intervención diciendo que, hablar de movilidad, es hablar de uno de los aspectos más cotidianos de la vida de las personas, es pensar en la jefa de familia que todos los días necesita llegar a tiempo a su trabajo, en el estudiante que se traslada a su escuela, de las personas adultas mayores que acuden a una consulta médica, y de las familias que necesitan trasladarse de manera segura, eficiente y a un costo accesible, por eso el transporte público no puede entenderse solamente como un medio para ir de un lugar a otro, la movilidad es un derecho y es una herramienta para reducir desigualdades y mejorar la calidad de vida de las personas, y se refiere a un proyecto que representa esa visión, el sistema de transporte colectivo metropolitano BinniBus, su propio nombre expresa el sentido social que debe tener el transporte público, proveniente de zapoteco que significa gente o persona unida, refiere que la palabra Binnibus habla literalmente del autobús de la gente, una identidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que busca acercar ese sistema a los pueblos y comunidades, informa que durante años Oaxaca tuvo un proyecto de transporte que no logró consolidarse, unidades adquiridas que permanecieron abandonadas y un sistema que no alcanzó a responder las necesidades de movilidad de nuestra zona metropolitana, la propia información oficial señala que la actual administración estatal recuperó cuarenta y tres unidades que habían quedado abandonadas, y puso en marcha una estrategia de expansión y renovación del servicio, y que frente a ese panorama, el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña encabezada por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, decidió rescatar ese proyecto, ponerlo en funcionamiento y sobre todo convertirlo en un verdadero sistema de transporte público al servicio de la gente, menciona que no se trata únicamente de cambiarle el nombre a un proyecto, sino de cambiar su rumbo, tan solo en abril de este año el Gobierno del Estado reportó la adquisición de doscientos treinta y dos unidades, con una inversión de seiscientos noventa y cinco millones de pesos, así como la ampliación progresiva de las rutas y de la cobertura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del sistema, un ejemplo en ese avance es que un día anterior, se puso en operación la nueva ruta troncal RT 02 Cerro Alto, que conecta Viguera con Ciudad Administrativa, se ha hablado de una ruta de transporte que beneficiará a más de dieciséis mil habitantes, fortaleciendo la conexión con uno de los principales centros laborales y de servicios de nuestra zona metropolitana, con esta ruta se incorporan cuatro autobuses de doble piso totalmente eléctricos, lo que coloca a Oaxaca como el segundo Estado del País, en contar con unidades de esas características destinadas al transporte público, ello representa avanzar en la incorporación de tecnologías que permitan construir ciudades sustentables, con una movilidad de menores emisiones y una visión responsable frente al medio ambiente, informa que las nuevas unidades eléctricas tienen capacidad de hasta ciento doce pasajeros, con accesibilidad para personas con discapacidad, aire acondicionado y conexiones USB, modernizar el transporte público significa contar con un transporte seguro, cómodo y eficiente, sustentable e incluyente, que permita que todas y todos puedan ejercer su derecho a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

movilidad en mejores condiciones, y la visión del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña tiene un componente fundamental de justicia social y apoyo a la economía familiar, garantizando que el costo del transporte no se convierta en una barrera para ejercer el derecho a la movilidad, comunica que el servicio tiene una tarifa general de ocho pesos y una tarifa social de cuatro pesos para estudiantes y personas adultas mayores, mientras que las personas con discapacidad tienen acceso gratuito al servicio, Oaxaca está consolidando un nuevo modelo de movilidad, un modelo que recuperó un proyecto que durante años no logró alcanzar y que hoy tiene unidades en circulación, nuevas rutas, tarifas accesibles, criterios de inclusión y una apuesta cada vez mayor por tecnologías sustentables, por ello desde la Tribuna el compromiso del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña y del Gobernador Salomón Jara Cruz, por impulsar y fortalecer la prueba más humana de que desde la movilidad vamos por el camino correcto de la transformación. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, manifestando que hace unos días se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

presentó una Iniciativa sobre las acciones afirmativas y que le gustaría un poco platicar de ello, señala que las acciones afirmativas son conquistas democráticas, fueron creadas para garantizar que quienes históricamente fueron excluidos, puedan acceder realmente a los espacios de representación política, se habla específicamente de espacios para los pueblos indígenas, personas Afro mexicanas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y por supuesto mujeres indígenas, por ello se debe impedir que sean utilizadas mediante la simulación y el fraude, comunica que hace unos días presentó ante el Congreso del Estado, una Iniciativa para reformar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, con un objetivo muy claro, proteger la integridad de las acciones afirmativas y sancionar su simulación fraudulenta, hace saber que la propuesta establece que existe simulación fraudulenta cuando una persona utiliza información o documentación falsa, o realiza declaraciones deliberadamente engañosas para obtener o conservar una candidatura o un cargo reservado mediante una acción afirmativa, también establece



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

responsabilidades para los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas y quiénes faciliten, ordenen o toleren dolosamente esas conductas, y contempla sanciones que puedan llegar hasta la pérdida del derecho al registro de la persona aspirante, o la cancelación de una candidatura, pero también señala que son muy claros, no se pretende perseguir identidades, ni vulnerar derechos, la autoadscripción debe presumirse de buena fe, nadie podrá ser investigado por su apariencia, orientación sexual, expresión de género, condición social o discapacidad, tampoco podrán realizarse pruebas médicas, psicológicas o corporales que puedan ser degradantes, la Iniciativa ya está presentada, ahora corresponde abrir el debate, e invita al Congreso a escuchar especialistas, a las Autoridades Electorales, Pueblos y Comunidades Colectivos, Organizaciones y Sociedad Civil, a que discutan la propuesta, que la fortalezcan y construyan una reforma capaz de alcanzar el consenso necesario para ser aprobada, porque una acción afirmativa usurpada, significa un derecho arrebatado, pide proteger esos espacios, y cerrar la puerta a la simulación y a la hipocresía, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fortalecer la democracia por el bien de Oaxaca y de su democracia, primero los jóvenes y las mujeres que son de esas acciones afirmativas. Siguiendo con la lista de oradores, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien comenta que, son muchas las cosas que indignan a los ciudadanos de la clase política, la corrupción, la impunidad ante actos ilegales, recursos públicos en lujos o en campañas, y las promesas incumplidas, pero hay algo que particularmente lastima y que no se puede normalizar, que se utilicen los recursos de los ciudadanos para promover la imagen personal de quienes ocupan un cargo público en distintos medios, como un anuncio de la CORTV sobre un podcast de la Secretaría de Turismo, en la que aparece el nombre y la imagen de la titular en primer plano, y donde además ella será la propia conductora, y por supuesto que una de las funciones es difundir la cultura del Estado, pero para eso existe un equipo profesional de producción y de conducción, el trabajo de quienes se encarga el gabinete no es utilizar los medios públicos para construir una imagen personal, porque una cosa es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunicar el trabajo de un gobierno, y otra muy distinta es utilizar las herramientas del gobierno para promocionar a una persona, y eso es precisamente lo que indigna a la ciudadanía, que piensen que no nos damos cuenta, que piensen que basta con disfrazar la promoción personal de contenido institucional, para que nadie lo cuestione, por eso desde la Tribuna, una vez más hace un respetuoso pero muy firme exhorto al gobernador, para que ponga orden en su Gabinete, recordando lo que dijo hace unos días de sacar una tarjeta amarilla o una roja a sus funcionarios, que valore qué tipo de árbitro quiere ser y cuál tarjeta quiere sacar, a la Dirección de CORTV, o a la Secretaría de Turismo, que si quiere difundir la cultura, nuestros destinos y productos turísticos entre los propios oaxaqueños, adelante pero que lo hagan profesionalmente, que inviten a los cronistas, artesanos, cocineras tradicionales, artistas, a la gente de las comunidades, que recorran los quinientos setenta Municipios y cuenten la enorme riqueza cultural y turística que tiene Oaxaca, para eso hay talento de sobra, y lo que rechazan contundentemente, es convertir los medios públicos en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

escaparate personal de quienes aspiran a otro cargo, a la Secretaria de Turismo le dice algo con absoluta claridad, es legítimo aspirar, que así lo expresó hace unos días cuando el hermano del Gobernador denostó a dos de sus compañeras Diputadas, por ello cita que aspirar no es el problema, el problema es utilizar el cargo que hoy se tiene para promocionarse, y hacerlo no solamente es ilegal, es también inmoral y poco ético, si siente que los tiempos electorales se le están viniendo encima y quiere dedicarse a construir su candidatura es muy sencillo, que renuncie y concéntrese en ello, porque hay mucho trabajo por hacer, porque el turismo internacional en Oaxaca enfrenta señales de alerta, la llegada de visitantes internacionales a nuestra Ciudad se desplomó de manera preocupante, la participación en las ferias internacionales como la FITUR no dio resultados, y si los visitantes internacionales están optando por otros destinos, podemos preguntarnos qué estamos haciendo mal, porque eso no se trata de una fotografía, de un podcast o de una campaña de imagen, se trata del empleo y del ingreso de miles de familias oaxaqueñas, el turismo genera derrama



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica, el visitante no se hospeda, no consume como antes o simplemente elige otro destino, quienes pagan las consecuencias no son los funcionarios, son los hoteleros, los restauranteros, los artesanos, los transportistas, los comerciantes y miles de familias que viven directa o indirectamente del turismo, refiere que sus participaciones molestan, pero no está ahí buscando el aplauso de nadie, mucho menos es adulatora de nadie, que su responsabilidad no es ser cómoda al poder, su responsabilidad es ser incómoda cuántas veces sea necesario, su responsabilidad es levantar la voz cuando los recursos de los ciudadanos se utilizan para fines que no corresponden, porque Oaxaca no necesita políticos que quieran quedar bien, necesita Servidores Públicos que hagan bien su trabajo e Instituciones que respeten la Ley y Gobiernos que entiendan que el dinero público no es suyo, el recurso es nada más y nada menos que de la Ciudadanía. Continuando con la lista de Oradores, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, otorga el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien dice que una ciudad y la felicidad de una ciudad también se mide por la facilidad con que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

gente puede llegar de un punto a otro, señala que desde la Tribuna se ha hablado muchas veces de movilidad, no solamente con las diversas propuestas que han hecho, como la armonización de la Ley de Movilidad, sino también muchas otras más a las que todas y todos se sumaron desde la Legislatura para poder fortalecer no solamente el Marco Jurídico, sino el bienestar de las familias oaxaqueñas, no se puede ignorar una realidad en la zona metropolitana de Oaxaca de Juárez que cada día crece más, las distancias a pesar de que no se prolongan, si se hacen más largas en términos de tiempo, miles de personas dependen todos los días del transporte público para trabajar, para estudiar y atenderse en un hospital o simplemente regresar a su casa, por eso cuando se habla de fortalecer la movilidad, no se habla de un tema secundario, es una decisión que impacta directamente en la vida y la economía de las familias, y en ese sentido destaca resultados que deben poner sobre la mesa, más de cincuenta y dos mil familias el día de hoy utilizan diariamente el Binnibus, ese sistema cuenta el día de hoy con treinta y cinco rutas, cuando apenas hace dos años inició con seis, eso quiere decir



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que hubo un voto de confianza inmediato de la ciudadanía para poder crecer de forma tan exponencial y convirtiéndose así en una alternativa para trasladarse, pero también quiere decir que cuando se amplía una ruta no se hace nada más un recorrido, se amplía la cercanía a las familias, la cercanía a los trabajos, sobre todo la optimización del tiempo de las personas, otro aspecto también que se ha beneficiado con ello es la seguridad, porque para una mujer cuando se traslada temprano por la mañana o regresa por la noche, contar con un transporte que le dé certeza, porque tiene cámaras de videovigilancia y mejores condiciones de operación, representa mayor tranquilidad para las mamás, que sus hijos y sus hijas jóvenes usen ese transporte digno, no solamente mueve personas, también garantiza que las personas se muevan mejor y ahí destaca el papel que han jugado las y los Diputados desde el Congreso del Estado para que, eso sea hoy una realidad, porque ese papel poco se menciona, por eso inició hablando del Marco Legislativo que han impulsado para mejorar precisamente la movilidad, por eso es importante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informar lo que el Congreso ha autorizado para que ese sistema de transporte sea una realidad, en el presente año autorizaron cincuenta y tres millones doscientos dieciséis mil pesos, ya que una Ley sin recursos no simplemente puede quedarse en el papel, la voluntad política de este congreso, y de todos sus representantes puede quedarse solamente en un papel, que desde el espacio de la Diputación con Cabecera en Oaxaca de Juárez, forma parte de ese logro, de ese acto de justicia para las familias de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y de toda su zona metropolitana de transporte, hace ese llamado a las Diputadas y a los Diputados para que próximamente que van a recibir el Presupuesto de Egresos, tengan en consideración ese éxito que ha tenido este sistema de transporte, que además gracias a esa aprobación, el servicio cuesta ocho pesos si lo pagan con tarjeta, y para los estudiantes cuesta cuatro pesos y eso también es gracias al trabajo de todas y todos los legisladores, cree que cuando caminan juntos, hace una causa, es cuando se logran los grandes cambios y si van a preguntarles a esas cincuenta y dos mil personas cómo perciben el sistema de transporte en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ciudad, van a dar una excelente calificación y eso debe saberse que corresponde desde los choferes que están trabajando en las unidades, hasta las Legisladoras y Legisladores en cada uno de sus curules. Continuando con el orden de registro, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Tania Caballero Navarro**, quien manifiesta que da un mensaje y comparte una actividad que realizaron el pasado domingo nueve de agosto, para ello con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, se proyecta un vídeo con el que soporta su intervención. Una vez culminada la proyección, continua diciendo que su compromiso con la Transformación de México desde la comunidad de Teotongo, en la querida Región de la Mixteca, formó parte de la Jornada Nacional de Reforestación 2026, impulsada por la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y para que se pueda dimensionar la magnitud de ese esfuerzo sin precedentes, proporciona los siguientes datos de manera simultánea, en las treinta y dos Entidades del País, más de cuatrocientos mil mexicanas y mexicanos salieron a sembrar vida, se habla de más de seis millones de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

árboles plantados en un solo día e incluso del uso de drones para dispersar semillas en zonas de difícil acceso, abarcando más de treinta y dos mil hectáreas a nivel nacional, por ello considera importante reconocer la visión de la Presidenta de la República, por hacer realidad esa jornada histórica que convierte al cuidado del medio ambiente en una política de Estado, también reconoce el liderazgo del Gobernador, por sumar voluntades, acciones como esa que unen a los Oaxaqueños y a las Oaxaqueñas, porque cabe mencionar que desde el momento uno de la actual administración, se han impulsado acciones de reforestación que tienen como meta sembrar diecisiete millones de árboles para el dos mil veintiséis, comunica que durante esa jornada tuvieron la oportunidad de sembrar doce mil plantas en diez hectáreas en el Paraje El Pedregal, así como también se ha llevado a cabo esa reforestación en las comunidades del Distrito de la Mixteca, en Tepelmeme y Coixtlahuaca, con jornadas comunitarias de mega tequios, en conjunto con las comunidades y también aprovecha para hacer un Reconocimiento muy especial a nuestra zona Chocholteca en la Mixteca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Alta, porque eso ha sido una lucha de décadas contra la erosión extrema que se vive en esa zona, las comunidades han sido ejemplo de organización, han trabajado sobre la roca, construyendo zanjas y presas de piedra para retener la lluvia, que en esa zona sembrar árboles se ha convertido en la obra más importante para que no falte el agua a las familias, cada árbol sembrado significa menos erosión, mayor captación de agua, mejores condiciones para el campo y un patrimonio ambiental para las siguientes generaciones, por eso, sembrar un árbol es un acto de esperanza, pero sembrar millones de árboles es una decisión a favor de la Patria, Oaxaca está haciendo su parte y está segura de que seguirán demostrando que la transformación también florece, cuando se cuida nuestra tierra, agradece a la Presidenta Claudia, por su respaldo a Oaxaca y por todos los proyectos que está impulsando su Gobierno para el desarrollo de las Regiones, sobre todo a favor de las comunidades que más lo necesitan. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Iván Osaël Quiroz Martínez**, quien menciona que cuando se habla de criminalidad, de Delitos o conductas antisociales,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se debe reconocer que no son fenómenos nuevos, han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad y por ello se crearon disciplinas y ciencias que han estudiado el Delito, sus causas y las consecuencias al cometer alguno de ellos, y la manera en que el Estado puede responder, ese análisis muestra que en la comisión de un Delito pueden intervenir diversos factores psicológicos, biológicos y sociales, por ello, una parte indispensable de la solución consiste en invertir en educación y oportunidades, porque antes de convertirse en delincuente esa persona fue una niña, un niño o un joven, a quien todavía era posible ofrecerle otro camino, desde su punto de vista la prevención es la ruta correcta y uno de los principales aciertos de la estrategia nacional y estatal de seguridad pública, en los últimos veinte años en nuestro País, ha conocido dos maneras de enfrentar el Delito o la inseguridad, una que apostó por una guerra sin preparación ni estrategias, y otra que enfrenta la delincuencia con firmeza, pero también con inteligencia, inversión y coordinación, señala que los resultados del primer modelo están documentados y todos conocen esa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

historia, de acuerdo con INEGI, México pasó aproximadamente de diez mil cuatrocientos cincuenta homicidios en dos mil seis a veintisiete mil en dos mil once, durante el Gobierno de Calderón los números en homicidios aumentaron cerca del 160%, los resultados más recientes confirman la diferencia en la última presentación oficial de la Estrategia Nacional de Seguridad, se informó que en septiembre del dos mil veinticuatro a junio del presente año, el promedio diario de homicidios dolosos disminuyó el 48%, cuarenta y un homicidios menos cada día, que no es una cifra para conformarse, pero sí una señal de que la estrategia está dando resultados, en Oaxaca se trabaja una orientación diferente y los resultados pueden medirse, la Fiscalía General del Estado informó que durante el dos mil veinticinco, se iniciaron veintinueve mil trescientos catorce Carpetas de Investigación, 22% menos que en 2024, y además entre el 2022 y 2025 la incidencia delictiva total disminuyó 32.4%, y los Delitos de Alto Impacto se redujeron 36.6%, estas cifras no significan que el problema esté resuelto, afuera también existen delincuentes que han profesionalizado sus métodos, se organizan y buscan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprovechar cualquier debilidad de las Instituciones y de la ciudadanía frente a quienes ya eligieron delinquir, la prevención por sí sola ya no basta, ahí se requiere investigación, inteligencia, policías preparados, Ministerios Públicos eficaces y sanciones que realmente se cumplan, que desde el Congreso del Estado también se debe revisar si la Legislación está respondiendo a las formas actuales de delinquir, valdría la pena acompañar así, pide a las Diputadas y Diputados debatir con mucha responsabilidad, sin ocurrencias, y determinar si diversos Delitos considerados como menores requieren sanciones más firmes cuando existe reincidencia, o una afectación reiterada a la comunidad, eso permite llegar a otra conclusión, a diferencia de hace cinco años, hoy Oaxaca cuenta con mejores condiciones para enfrentar el problema de frente, se tiene un C5 que concentra tecnología, videovigilancia, análisis e información para mejorar la capacidad de reacción, se tienen mejores Policías, con mejores condiciones salariales, incluso con pensiones dignas, se cuenta con la Universidad de la Paz, y la seguridad pública qué profesionaliza a los elementos, se cuenta con recursos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y mecanismos para incentivar a los Municipios a fortalecer sus Policías, porque la seguridad comienza en territorio y necesita Ayuntamientos con la capacidad de prevención y respuesta, y a propósito de ello, informa que el próximo martes presentará una invitación muy respetuosa a los Presidentes Municipales para que, ocupen esos incentivos para uso exclusivo de seguridad pública, para el que fue dotado y sobre todo se tiene un Gobernador que asume su responsabilidad y participa personalmente en las Mesas Regionales y de Seguridad en la Mesa de Coordinación Estatal, para la construcción de paz y seguridad, esa presencia permite revisar resultados, corregir decisiones y coordinar a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, y prueba de ello es la inversión superior a los setecientos doce millones de pesos anunciada por el Gobierno del Estado, para seguridad, procuración de justicia y detención a víctimas, esos recursos comprenden dos mil veinte cámaras de videovigilancia, sesenta y cinco patrullas, ochenta y un moto patrullas, más de ocho mil uniformes, drones y radio equipo técnico, comunica que la seguridad demanda constancia para corregir,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por eso debe mantenerse el trabajo conjunto con la Presidenta, con el Gobernador, con los Municipios, y las Corporaciones Policiales así como con la Fiscalía del Estado, y que no se olvide que los valores que se inculcan a nuestras hijas e hijos para que sean hombres y mujeres de bien a futuro, es una clave importante para reducir los índices de criminalidad, concluye con dos precisiones, la primera que habla de la percepción, que también importa y puede tener dos efectos, es positiva cuando permite conocer cómo vive la ciudadanía, la inseguridad cómo se percibe en ese sentido, y orientar acciones de gobierno, pero puede ser negativa cuando medios o redes sociales circula información imprecisa como si fuera actual, generando una percepción que no necesariamente corresponde con lo que ocurre en el momento; la segunda, corresponde en que, si invertimos en educación, deporte y oportunidades, habrá menos posibilidades de que una persona cometa un Delito, y si se fortalecen las Instituciones, se tendrá mayor capacidad para responder de frente a quien decida hacerlo. Acto seguido, y continuando con el registro de oradores, la Diputada Presidenta, le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García**

Gutiérrez, quien comenta que, hace uso de la Tribuna

nuevamente, porque hace un momento hablaban de que las mujeres deben llegar a los espacios de poder y de toma de decisiones, sugiere que a ello se le agregue que también hay la responsabilidad de asumir las consecuencias de sus decisiones como servidoras públicas, y cree que es precisamente lo que está haciendo la Secretaria de Turismo, la responsabilidad de cada Dependencia de dar a conocer los avances como una obligación y una facultad, por lo tanto queda a salvo el derecho de cada mujer de hacerlos valer por los medios correspondientes, para que se acrediten sus Denuncias y sus dichos, justo es de lo que se comentaba, tener acceso a la justicia, pero para llegar a ello se debe motivar a las instancias no con simples manifestaciones, sino que, los dichos se deben acreditar, porque si no, quedan como comúnmente se le llama, como chismes, entonces desde la Tribuna lamenta que una mujer ataque a otra mujer, y que lacere sus acciones y cree que lo bueno para quien aspira, es que ya la destaparon en su aspiración, y por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

eso les dice que están en todo menos en territorio, así que las mujeres tienen que ser congruentes con sus dichos y con los hechos, no se puede pedir que no haya violencia de género y atacar a otras mujeres con mentiras, con descalificaciones y sobre todo lacerando el trabajo que se realiza dignamente. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Elisa Zepeda Lagunas**, quien manifiesta que, antes de colocarse en asuntos generales, por el motivo de estar en uso de la voz, manifiesta el apoyo y respaldo hacia la Secretaria de Turismo, Saymi Pineda Velasco, porque estar al frente de una Secretaría de Estado no es algo común y corriente, y también reconoce al Ingeniero Salomón Jara, por tener un gabinete representado en su mayoría por mujeres, lo que es digno hacerlo de manifiesto, y quienes tienen el gusto de conocerla no de ahora sino de hace mucho tiempo, constata que es una mujer con mucho dinamismo, con mucho talento y con mucho amor a Oaxaca, y hace uso de los materiales digitales, de las plataformas digitales para justo atender esa demanda que pueblos originarios, Afromexicanos y el resto del pueblo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, tienen para poder visibilizar y potenciar lo maravilloso y la riqueza con la que se cuenta, ella tiene la confianza puesta para potenciar esa riqueza, y utilizar la Tribuna para manchar su trabajo, su trayectoria le parece que es inadecuado, por eso, en su compromiso como mujer, como compañera de lucha y como defensora de los derechos políticos de las mujeres, es reconocer ese trabajo y más allá de ser una nota roja, se pueda restablecer la imagen de ella como mujer, señala que en cualquier momento ha tocado a cualquiera de ellas, atravesar una situación de esa y también sugiere de manera respetuosa, que cuando haya algo que observar se haga de manera real, con hechos verificables y que no se trastoque de una manera violenta la imagen de una mujer que ha llegado a un espacio de toma de decisiones. En otro sentido, hace un justo y merecido Reconocimiento a un Oaxaqueño ejemplar, un hombre cuya trayectoria profesional, rigor técnico y vocación de servicio, se traduce en el desarrollo, salud y bienestar para nuestra tierra, que se refiere al Teniente Coronel, Ingeniero Constructor Vicente Espinoza Reyes, originario de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca, señala que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la historia de Oaxaca se ha construido siempre con el esfuerzo de sus hijas e hijos, cuando un Oaxaqueño destaca por su capacidad técnica, su disciplina y su entrega al servicio de la patria, es deber de la Soberanía, visibilizar y felicitar de cara a la Nación; señala que el Teniente Coronel Espinoza Reyes, es egresado de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, con especialidad en Ingeniería de Costos, y que a lo largo de más de dos décadas de servicio profesional, ha demostrado que la Ingeniería Militar en México es sinónimo de eficiencia, honestidad y compromiso social, su hoja de servicios da cuenta de una impecable Profesión militar, dedicada a la infraestructura estratégica, desde sus responsabilidades en la construcción de instalaciones operativas para la defensa nacional, pasando por la edificación de sucursales del Banco del Bienestar, que garantizan la inclusión financiera de quienes más lo necesitan, hasta la dirección de obras de alta complejidad, como son los complejos de la Guardia Nacional, actualmente la Patria y el destino profesional, traen de regreso a ese ilustre oaxaqueño, a su tierra natal, informa que el Teniente Coronel



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Vicente Espinoza Reyes, ha sido designado como Responsable de Obra por parte de la Defensa Nacional, para la construcción del Hospital General Regional del IMSS en San Lorenzo Cacaotepec, esa obra no es solo un proyecto de infraestructura, representa la respuesta histórica a una demanda de salud para miles de familias oaxaqueñas, que la ejecución de ese hospital esté bajo la responsabilidad técnica de un Militar Oaxaqueño altamente especializado, preparado en la Educación Pública Militar y con un perfil técnico intachable, llena de un profundo orgullo, por ello expresa su más sincera felicitación al Teniente Coronel Ingeniero Constructor Vicente Espinoza Reyes, su trayectoria es testimonio de que en las Regiones de Oaxaca, como la cañada que lo vio nacer, se forjan talentos de excelencia al servicio de México, reconoce su disciplina, celebra sus logros y le desea el mayor de los éxitos en la construcción de esa gran obra de salud para el Pueblo de Oaxaca, enhorabuena por su trayectoria y por su servicio a la patria y a Oaxaca, también aprovecha la Tribuna para enviar una enorme felicitación y reconocimiento a las jóvenes deportistas de la selección mexicana



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

femenil Sub 23, quienes con esfuerzo, disciplina, talento y determinación, conquistaron la medalla de oro, ese triunfo no representa solamente una victoria deportiva, representa el resultado de años de preparación, de sacrificios y de la voluntad de mujeres que han demostrado que cuando se trabaja con dedicación y se persigue un sueño, no existen límites para llegar a lo más alto, con ese triunfo el equipo no solo se cuelga la medalla de oro, sino que firma un tetracampeonato histórico en la justa regional, sumando cuatro títulos consecutivos tras los éxitos de Veracruz en 2014, Barranquilla en 2018, y ahora Santo Domingo en 2026, a cada una de las integrantes de esa selección les dice desde Oaxaca, gracias por poner en alto el nombre de México. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien hace uso de la voz para referirse a una situación que ocurre a lo largo y ancho del Estado, señala que mientras el Gobierno insiste en hablar de paz, seguridad y transformación, los hechos exhiben un dantesco crecimiento de la violencia, mientras el Gobierno ejecuta desde el 2024, 25, 26, más de mil trescientos millones de pesos en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunicación social, el índice de la delincuencia alcanza todos los estratos sociales, refiere que lo que ocurre en Juchitán, en Pinotepa Nacional, en la Mixteca, en la Cañada, en la zona conurbada realmente estremece, los focos rojos encendidos por las ejecuciones políticas a Presidentes, a Expresidentes Municipales, así como al comunicador Alejandro Leyva, se suman cinco homicidios en menos de veinticuatro horas, ocurridos un día anterior, y lo que parece ya no sorprender, al mero estilo colombiano, una persona fue encontrada calcinada dentro de un mototaxi; por otra parte, ejecuciones, levantamientos y secuestros dan cuenta de que en el Estado no hay una estrategia de seguridad pública, y pese al informe y los números que dio el Diputado Presidente de la Comisión de Seguridad Pública que le antecedió, parece ser que el millonario esfuerzo y la millonaria inversión que se ha hecho en el C5 ha sido insuficiente para garantizar la seguridad y la vigilancia en la Ciudad Capital, refiere que esos funcionarios, el de Seguridad Pública y el del C5 son seguramente los que ya deben tener el árbitro señalados para su próxima tarjeta roja, se dirige al Gobernador diciendo que no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se guarde la tarjeta roja, esos funcionarios requieren expulsión, continua diciendo, hasta dónde tiene que escalar la violencia para que el Gobierno reconozca la gravedad de lo que se está viviendo, argumenta que no son cifras ni hechos aislados, son vidas arrebatadas, familias destruidas y comunidades enteras que comienzan a acostumbrarse a normalizar el miedo, informa que recientemente una compañera que colabora en el congreso, le fue robado su teléfono celular y denunció la complejidad que implica levantar una Denuncia, evidenciando lo que todos y todas conocen, trámites engorrosos, Ministerios Públicos pidiendo mochada, aduce que hay millones invertidos en los senderos seguros y de seguros no tienen nada, señala que Oaxaca no necesita discursos que maquille la realidad y mucho menos que se inviertan carretadas de dinero en comunicación social, necesita una estrategia de seguridad que funcione, Instituciones que investiguen y Autoridades capaces de recuperar el territorio y devolverle la tranquilidad a la gente, finalmente comunica que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se solidariza con la compañera Marta Araceli Cruz,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Federal y con su Dirigente Nacional Benjamín Robles Montoya, quienes en las últimas horas han recibido agravios y amenazas en redes sociales que pueden poner en riesgo su vida, hace un respetuoso pero enérgico llamado a la Fiscalía, al señor Fiscal para que proporcione el acompañamiento necesario, y al Secretario General de Gobierno, le dice que, espera que esta vez no se le olvide charlar con quién puede ser una probable víctima. Posteriormente, continuando con los oradores enlistados, el Diputado Vicepresidente, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta **Eva Diego Cruz**, quien manifiesta que en un Estado Democrático como Oaxaca, impera una exigencia genuina de garantizar una libertad de expresión, por ello, las Diputadas y los Diputados hablan de la inviolabilidad parlamentaria y eso exigen, y también los que son actores políticos, exigen respeto al pluralismo político, han dicho no a la censura, no a la presión, menos a las amenazas, pero aunado a esas exigencias y esas garantías que les da la Ley, también tienen responsabilidades, los actores políticos y las Diputadas y Diputados tienen la responsabilidad de garantizar la certeza, la legalidad y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la paz social, y refiere eso, porque la construcción de un Estado Democrático no permite atajos, no permite señalamientos sin sustento, porque cuando acuden a hablar en Tribuna, lanzan acusaciones al aire sin respaldo, sin pruebas, y con ello están denigrando las Instituciones y la Ley que generan, y lo dice porque ha habido Diputadas y Diputados que han subido a presentar Iniciativas y han presentado Puntos de Acuerdo sin sustento legal y sin cifras, pregunta ¿ha reducido la inseguridad en Oaxaca? responde, claro que sí, ¿hay percepción de miedo? responde que también, y lo tienen que seguir trabajando, porque Oaxaca requiere de políticos serios, comprometidos, congruentes, que los políticos necesitan hacer causa común por un Oaxaca unido, que combata la violencia, por un Oaxaca que no polarice, y les dice a sus compañeras y compañeros actores políticos, que si hay amenazas Denuncien, que vayan a la Fiscalía, que ratifiquen las Denuncias, que acudan con la Policía Cibernética, pero no se puede estar asustando y haciendo temerosos cada vez más a las Oaxaqueñas y a los Oaxaqueños, que ya dejen de polarizar, informa que tuvieron en Oaxaca hace unos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

145

años a un Gobernador que se auto atentó, por eso, no pueden estar permitiendo que en Oaxaca prevalezca el temor, y desde el Congreso se construya, no deben permitir que siga habiendo Diputados Políticos que vayan a calentar a los Pueblos, que vayan a generar violencia, comenta que no nacieron ayer, que se conocen, y hay Diputados y Diputadas incongruentes, a quienes dice que si quieren ganar elecciones, que se vayan a trabajar, presenten Iniciativas, que estudien, que hagan bien la tarea, que no acudan a dividir, a confrontar y no generen derrama, porque con 570 Municipios, se sabe que es un Estado que se conflictúa fácilmente, y quienes han sido políticos responsables, no toleran eso, siempre ha dicho que en este Congreso se está para debatir con fundamentos, con cifras también, pero por favor si hay alguna amenaza, si hay algo temeroso, presenten pruebas y también desde esa exigencia les pueden ayudar las Diputadas y los Diputados, arroparlos y que las Autoridades hagan su trabajo, no se trata de hacer show, no se trata de vivir y hacer que el pueblo de Oaxaca siga temeroso, se trata de construir juntas y juntos el Oaxaca que los niños y juventudes merecen. Acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

146

continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, mencionando que el Congreso es un espacio para debatir y exigir transparencia, pero también deben de hacerlo con responsabilidad y con datos, y que si existe alguna duda sobre el Programa Oaxaca de Corazón, que se solicite la información correspondiente a las Instituciones competentes, que respondan con absoluta transparencia, señala que no es la primera vez, que por años el Gobierno del Estado, a través de la CORTV, lleva promocionando la cultura, el Turismo del Estado de Oaxaca, y le llaman la atención algunas cosas que se mencionan, como algunos temas de corrupción, y vale la pena mencionar aunque a veces genera molestia, hablar de Movimiento Ciudadano en Oaxaca, no se puede hablar mucho, porque realmente no existe, pero sí se va a hablar de Movimiento Ciudadano en otros Estados, como en Nuevo León, el Gobernador de Nuevo León, hablando de corrupción en San Pedro de Giza García, adquirió dieciocho hectáreas de terreno con setecientos millones de pesos, un Burgos Tamaulipas, una propiedad que equivale a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

147

ochocientos millones de pesos, según la Plataforma Nacional de Transparencia, su sueldo neto es de noventa y cinco mil ochocientos pesos, de dónde saca el presupuesto para poder adquirir esas propiedades, esa es la corrupción de Movimiento Ciudadano, es la doble moral del discurso que se viene a decir, que debe decirlo y también la Diputada, que lo dice con mucho respeto, señala que se usa a CORTV para promocionarse de carácter político, en Nuevo León es el caso más claro, Samuel García y su esposa llevan años promocionándose con el recurso público, y si dice que, porque no se habla de Oaxaca, comenta que se habla de Nuevo León, porque en Oaxaca, Movimiento Ciudadano prácticamente no existe, por eso está poniendo ejemplos de otros lados, y en las próximas intervenciones van a hablar de cómo están en materia de seguridad, y hay otros temas que hablar, pero es importante aclarar que si hay alguna queja, para eso están los Órganos Electorales, para que puedan ir a presentar sus quejas, y por último dice que entiende que ese espacio se usa para descalificar, para señalar, porque hay un proceso electoral que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aproxima, en el próximo año 2027 habrá procesos electorales y no les extraña del PT, que prácticamente es su enemigo, adversario, en Veracruz, en otros Estados de la República, en donde ellos están presionando, porque lógicamente están buscando un espacio y nuevamente no quieren verlos en el 2027 participando, teniendo participaciones en las Diputaciones Federales, porque ahí es donde caen en la doble moral del discurso, porque acuden a decir aquí y lo contrario que hacen allá en el territorio, a los Diputados del PT, no los conoce la gente porque no se paran en sus Distritos, ahora cómo se acercan las elecciones, salen a hacer ese tipo de señalamientos, y cita al señor Benjamín Robles Montoya, de quien dice no vale la pena mencionar, tiene una trayectoria oscura, ni es de Oaxaca y ya no se sabe ni de dónde es, si es de Michoacán, de la Ciudad de México, o de Matías Romero, es un señor que traicionó a su Ex jefe Político, a Gabino Cue, por eso dice, que esperan de quienes integran ese partido del PT, así que no se asustan, pero también cada vez que suban a descalificar, van a defender su proyecto de la Cuarta Transformación. En seguida, la Diputada Presidenta, le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz al Diputado **Israel López**

Sánchez, quien dice que interviene para comentar un

tema muy relevante que el fin de semana aconteció en Oaxaca, y empieza comentando que el crecimiento de una ciudad también pone a prueba la capacidad de sus Gobiernos para anticiparse a las nuevas necesidades de la población. En ese sentido Oaxaca desafío en materia de movilidad, una infraestructura que durante años respondió a una determinada dinámica urbana, debe ahora adaptarse al crecimiento de la Ciudad y su zona metropolitana, frente a ello gobernar significa planear, invertir y construir soluciones que no solo atiendan el problema de hoy, sino que también preparen a Oaxaca para el futuro, informa que el día sábado el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, dio el banderazo inicial de los trabajos del paso a desnivel del Monumento a Juárez, una obra estratégica que contempla una inversión superior a los doscientos setenta y un millones de pesos, y que permitirán ampliar de cuatro a ocho carriles uno de los principales accesos a la ciudad de Oaxaca, donde en promedio circulan veinticinco mil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

vehículos al día en esa parte. En seguida, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, se proyecta un video solicitado por el de la voz, y continua diciendo que el proyecto contempla dos puentes elevados de ocho carriles y una rotonda de 29.60 metros, la infraestructura está diseñada para mejorar el flujo vehicular y hacer más eficientes los desplazamientos, y detrás de esas características técnicas existe un objetivo de política pública muy concreto, reducir tiempos de traslado, fortalecer la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de quienes diariamente se desplazan por esa zona, porque hablar de movilidad no es hablar únicamente de vehículos, es hablar de personas, de trabajadores que necesitan llegar a tiempo a sus empleos, de estudiantes que se trasladan diariamente, de familias que necesitan desplazarse, y de actividades económicas que dependen de una ciudad mejor conectada, continua diciendo que hay además una decisión que demuestra que modernizar la infraestructura no significa renunciar a nuestra identidad, el Monumento a Benito Juárez permanecerá en su sitio, integrado a esta nueva etapa de infraestructura vial, eso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

demuestra que el desarrollo urbano puede avanzar preservando los elementos que forman parte de nuestra historia y de nuestra identidad colectiva, esa importante obra de infraestructura vial viene a fortalecer la conectividad en el principal acceso a nuestra bella capital, pero también a fortalecer un proyecto de suma importancia como lo es "Ciudad Salud" que actualmente se encuentra en ejecución y que albergará a miles de personas que tendrán su actividad laboral en ese complejo hospitalario, Oaxaca ha crecido, su zona metropolitana también y las políticas públicas deben responder a ese crecimiento, gobernar no significa únicamente administrar los problemas que heredamos, significa tener la capacidad de anticiparlos, tomar decisiones y construir desde hoy las soluciones que Oaxaca necesitará mañana, y eso es lo que representa esta obra, una decisión de presente con una visión de futuro, una inversión que busca que Oaxaca pueda moverse mejor, conectarse mejor y crecer mejor. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien en uso de la voz externa, lamenta algunas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

posiciones de sus compañeras y compañeros Diputados, que hacen alarde o quieren representar la voz de la justicia, hay dudas y hay situaciones que se tienen que aclarar en Tribuna, claro que sí, como la duda con respecto a la publicación de las CURP en el COBAO, comenta que todo tiene una explicación y se debate en ese nivel, y el querer subir a Tribuna a sorprender al público, a desgarrarse las vestiduras por uno u otro tema, que sobre escandalizan porque la realidad es otra, eso es de pena, comenta que en Oaxaca tienen bien clara lo que es la Persecución de Estado, porque lo han vivido en diferentes ocasiones en la historia contemporánea de Oaxaca y del País, indica que no se imaginan lo que significa cuando el Estado les persigue, cuando su familia tiene que salir de su pueblo, sus hermanos tienen que abandonar su casa por llevar tus apellidos, cuando el Estado te tortura para arrancarte una declaración y culpar a tus amigos, cuando te torturan para que les des las direcciones de tus compañeros, cuando persiguen a tus amigos, la Persecución de Estado es terrible y con eso no se juega, que deberían tener vergüenza cuando acuden a decirlo, porque en Oaxaca hay



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

muchísimos de sus compañeros que fueron torturados y tuvieron que cambiar su residencia precisamente por la persecución de Estado, señala que hay cosas que se tienen que revisar y perseguir sí, informa que están precisamente las Instituciones a quienes deben comunicar si se está cometiendo un Delito, pero que no acudan a decir que el Estado reprime o tortura, eso es mentira y que lo dice con conocimiento de causa, que no acudan a hacer alarde de algo que no existe, que si hay algo que investigar que se investigue, que se respeten las Instituciones y que se aplique la Ley, pero por favor pide que dejen de estar haciendo ese tipo de comentarios que no tienen nada que ver, porque ofenden a la inteligencia del Pueblo, ofenden a los familiares que fueron víctimas en las décadas de los 70, 80 y 2000, deben de tener un poco de vergüenza y dignidad para subir, porque cuando te persigue el Estado, se tiene que cambiar hasta de vida, negar a tu familia, negar a tus amigos, esa es la persecución de Estado, y si hay cosas que aclarar efectivamente en su justa dimensión, hay que investigar y decirlo en beneficio de la sociedad, no en beneficio de una persona que tiene una aspiración



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

política, eso es vergonzoso, precisamente por eso la sociedad se ha alejado de Partidos como el de ellos, porque lo único que hacen es hacer alarde de cosas que no existen con tal de llamar la atención, e insiste, si hay algo que investigar que se investigue, pero no jueguen con esos términos, es muy vergonzoso y denigrante sobre todo para Oaxaca que ha tenido esos tristes pasajes. Continuando con la lista de oradores, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien interviene para preguntar a quienes denuestan el movimiento, qué pueden decir del caso de Veracruz, que en un principio acusaran a una Gobernadora y hoy son los Presidentes Municipales que fueron ya investigados, y de quienes la Fiscalía pidió el desafuero por presunta culpabilidad de muerte de periodistas, también les pregunta a las Diputadas ¿qué pueden decir de eso? pero sobre todo qué le pueden decir al pueblo de Oaxaca, porque un desafuero quiere decir que ya está en el procedimiento de la justicia, de la investigación, y aclara que no significa que sean culpables, pero hay una acusación, una línea de investigación respecto de Delitos que son de lesa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

humanidad, entonces les pregunta, porque se habla de una moral, si se trae doble moral al subir como ya lo dijeron sus compañeros y compañeras Diputadas. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien comenta que es de aplaudirse el gesto gubernamental de hacer justicia a nuestro pueblo de Oaxaca después de años de saqueo y abandono en que lo mantuvieron los Gobiernos del PRI y del PAN, durante seis sexenios, desde Miguel de la Madrid Hurtado hasta Enrique Peña Nieto, treinta y seis años donde se priorizó lo privado sobre lo público, que trajo como resultado el desmantelamiento de las empresas Paraestatales de la Nación, y que a partir del periodo del Expresidente Andrés Manuel López Obrador, y lo que va del Mandato de la Presidenta de la República, se vive una historia diferente aunque no le guste a la oposición, se vive un cambio verdadero, y es evidente que más allá de los discursos y posicionamientos discordantes que expresan su inconformidad con el Gobierno Estatal, principalmente mediante las redes sociales y que son respetables, se soslaya una verdad ineludible, la inmensa mayoría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los Ciudadanos realizan sus actividades y sus labores con normalidad, los oaxaqueños somos gente trabajadora, en nuestros Pueblos y Comunidades, la cotidianidad de la faena diaria es la que observamos, y la idea de quienes se oponen a la Primavera Oaxaqueña, es construir utilizando medios de comunicación afines, nacionales y locales, un escenario virtual que mantenga una narrativa de supuesta ingobernabilidad y pérdida de Liderazgo del Ingeniero Salomón Jara Cruz, cuando después de atestiguar la consolidación de la Ciudad Salud "Ñuu Tata", el Plan Lázaro Cárdenas en la Mixteca, apoyo a productores de maíz nativo y el Programa Estatal de Vivienda que se vuelven realidad tangible en Oaxaca, el Gobierno sigue trabajando en áreas estratégicas para el Pueblo, con más rutas de Binnibus, entrega de apoyos a través de microcréditos, y el mejoramiento de las vías de comunicación como el puente de desnivel en Viguera, desde luego que no dejan de reconocer que la dinámica política y social de Oaxaca es compleja, por lo que no debe descuidarse la atención a los problemas heredados y los que son resultado de recientes conflictos de diversa índole,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

siempre con el ánimo de buscarla mediante el diálogo sin recurrir a la violencia, señala que están totalmente de acuerdo con que se esclarezca el asesinato del periodista Alejandro Leyva, situación que ya está en manos de la FGR, ahora otra Legisladora Federal que está dando seguimiento a presuntas irregularidades en un Municipio del Distrito Mixe, también acusa públicamente al Gobernador de lo que le pueda pasar a ella, y ahora un Michoacano también dice que lo que le pase, es gracias al Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, “qué bárbaros” esas estrategias de acusaciones falsas y señalamientos infundados que utiliza la extrema derecha en el ámbito federal para debilitar la imagen de nuestros Gobernantes, es la misma que se está orquestado por los opositores de Oaxaca y que está observando que no escuchan, quienes quieren detener el avance de la Primavera Oaxaqueña, continua diciendo que las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños son responsables, personas inteligentes y saben del amor que se tiene a Oaxaca, a partir de este Gobierno, con el que existe un cambio verdadero y que esta trabajando para las y los Oaxaqueños, y aquellos que se sientan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

amenazados, les dice que están las Instancias, les pide que denuncien, y desde la Tribuna van a acompañarlos, pero no se vale utilizar las mentiras y ofender la inteligencia del Pueblo Oaxaqueño. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien pide que los Diputados del PT, respeten el punto de Asuntos Generales, porque luego a cada rato piden verificar el Quorum, y ellos se van, lo que no le parece justo, solo tienen un día para sesionar y los Diputados del PT, se salen y si quieren hablar y quieren que se les escuche, que se queden a concluir la sesión, por respeto al Recinto Legislativo y al Pueblo de Oaxaca. En seguida y por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Irma Pineda Santiago**, quien comenta que le parece muy importante que se hable de respeto en el Recinto, son cuarenta y dos Diputados, en cada Sesión le gustaría que quienes les acompañan en el Recinto y a través de las redes digitales, contarán cuantos Diputados y cuantas Diputadas llegan en promedio, que en promedio están entre veintiséis y veintiocho en cada Sesión, y que cuando más asistencias se tienen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

159

están entre treinta y cuatro o treinta y cinco, ya que si hablan de respeto al Recinto, empiecen todas y todos asistiendo al menos el único día que tienen que estar para sesionar, señala que no le dejarán mentir, han tenido que solicitar rectificación o verificación del quorum, pide que, de verdad se respete el Recinto, y se respeten los impuestos de las y los Oaxaqueños que cubren sus salarios. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día dieciocho de agosto del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de agosto de 2026.